

Dirección de Salud Municipal





REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº

2708

CHILLÁN VIEJO.

0 5 MAY 2021

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 04 de mayo de 2021 de la Sra. Jacqueline Landeros Castro, Carola Erices Soto y Camila Sepúlveda Araya, Matronas del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y mail de la misma fecha de la Sra. Directora del Establecimiento, mediante los cuales solicitan autorizar horas extraordinarias para los días 08-15 y 29/05/2021, en jornada de 08:00 a 16:00 horas, con la finalidad de realizar Control Ginecológico, Toma de PAP, Examen Físico de Mamas Protocolarizado, Solicitud de Mamografías y entrega de resultados de mamografías alteradas a pacientes del establecimiento.

c) Autorización de Horas Extra dada por la Señora Jefa (R.) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con fecha 04/05/2021.

d) Decreto Alcaldicio Nº 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
CAMILA SEPULVEDA ARAYA C.I. N°	08 y 15/05/2021	08:00 hrs.	16:00 hrs.	16 horas
C.I. N°	29/05/2021	08:00 hrs.	16:00 hrs.	08 horas
JACQUELINE C.I. N°	15/05/2021	08:00 hrs.	16:00 hrs.	08 horas

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° 21.02.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios Personal a contrata y a la cuente N° 21.01.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios Personal de Planta, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSCHHH/OBS/ACVIDE

Distribución:

Secretaría Municipal

Enc. RR.HH

Secretaria Depto. Salud



- 5 MAY 2021